

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 309
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Febrero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 85 de fecha 09.02.10, emanado de RR.PP Comunicaciones, mediante el cual solicita contratar los servicios de don José Araya Araneda, Rut N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico 1421 Villa Conavicoop Comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de Amplificación en los Show de Verano 2010 en los sectores de Pichiguao, El Quillay, El Vaticano y las Rosas, los día 06, 13, 27 de Febrero y el 06 de Marzo de 2010, por un monto total de \$ 107.000 IVA incluido. Adjunta contrato de fecha 09.02.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

REGULARIZE Proceso Administrativo

APRUEBASE contrato de fecha 09.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don José Araya Araneda, Rut N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico 1421 Villa Conavicoop Comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de Amplificación en los Show de Verano 2010 en los sectores de Pichiguao, El Quillay, El Vaticano y las Rosas, los día 06, 13, 27 de Febrero y el 06 de Marzo de 2010, por un monto total de \$ 107.000 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

ASV/PAL/JAP/DSO/mpb

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Relaciones Publicas (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE